



GUAYMALLÉN. A PARTIR DE ENERO 2023 LAS TASAS SUBIRÁN OTRO 57,89%. SE ACELERA LA VORACIDAD RECAUDATORIA MUNICIPAL CON AUMENTOS SUPERIORES A LAS VARIACIONES DEL DÓLAR Y LA INFLACIÓN.

Por Juan Carlos Villegas y Rafael Moyano

Recientemente, bajo las órdenes del intendente Marcelino Iglesias, la mayoría automática del Concejo Deliberante de Guaymallén aprobó la Ordenanza Tarifaria que regirá durante el año 2023 en el departamento. Allí se establece un nuevo aumento en las tasas y derechos municipales, elevando el valor de la Unidad Tributaria Municipal desde los \$11,40 actuales a \$18,00 a partir de enero 2023, alcanzando así un 57,89% de aumento inmediato (mes a mes), un 445,45% desde que la Alianza conformada entre a UCR y el PRO inició su segundo mandato a nivel local y casi un 2000% desde el mes de diciembre de 2015 (inicio del primer gobierno).

La ordenanza actual autoriza además al Departamento Ejecutivo a realizar otro aumento de hasta el 20% a partir de Mayo, con el cual el valor de la UTM podría escalar hasta \$21,60, llevando el acumulado total a un altísimo 2382% desde que Cambia Mendoza gobierna en Guaymallén.

De esta manera el oficialismo departamental ha decidido castigar aún más a vecinos y sectores productivos locales, imponiendo aumentos en las tasas y derechos que superan largamente a la evolución de la inflación, el dólar y los salarios.

Si bien la voracidad recaudatoria municipal es una constante desde el inicio del primer gobierno de Marcelino Iglesias, podemos decir que la tendencia se ha profundizado en el segundo mandato superando ampliamente a la inflación y los salarios y duplicando su valor en dólares pasando de un monto equivalente a U\$S 0,05 por UTM en Nov. DE 2019 a U\$S 0,10 a partir de la próxima semana.

Entre los factores que explican esta profundización de la voracidad recaudatoria municipal quizás el más importante tiene que ver con la disminución real de los recursos provenientes de la coparticipación provincial y la consiguiente necesidad de reemplazarlos aumentando la extracción de recursos provenientes de los vecinos y sectores productivos locales. Si bien este análisis amerita un nivel de profundización superior que desarrollaremos en un

próximo artículo podemos adelantar que entre el año 2015 y el 2021 los recursos corrientes de origen provincial tuvieron un incremento porcentual en pesos de apenas un 720,30%, mientras que los recursos captados de los bolsillos del pueblo de Guaymallén aumentaron muy por encima de esa cifra alcanzando un 1330%. Esto generó que cambiara considerablemente la proporción que aportan la provincia y el departamento en el total de los recursos corrientes de Guaymallén, pasando la primera de un 48,87% en 2015 a un 37,57% en 2021 y el segundo de un 17,09% en 2015 a un 29,14% en 2021. Si bien no contamos con números definitivos respecto al 2022 es esperable que la tendencia se haya sostenido durante este año, y considerando la decadencia económica provincial que afecta la recaudación de impuestos coparticipables y los aumentos impuestos en las tasas, también es esperable que no cambie en el 2023.

A continuación realizaremos un breve análisis de la evolución del valor de la UTM y las tasas en los últimos años, con la intención de ponerlos en perspectiva y aportar algunas reflexiones.

Imagen 1: Encabezado y texto del art. 3º de la ordenanza tarifaria 9667/2022 que regirá en Guaymallén a partir del próximo domingo.



ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 9667/2022

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE- 16775 - 2022 caratulado "DIRECCIÓN DE RENTAS REF. / PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA EJERCICIO 2023".

CONSIDERANDO:

VALOR UNIDADES TRIBUTARIAS

Artículo 3º: Fijese en pesos dieciocho (\$ 18,00) el valor asignado a la Unidad Tributaria Municipal, para el ejercicio 2023. Pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal incrementar hasta un 20 % a partir de mayo de 2023, si las condiciones económico financieras de la comuna así lo requiriesen.

SIETE AÑOS DE VORACIDAD RECAUDATORIA MUNICIPAL

Para simplificar su propia aplicación la ordenanza tarifaria define a la Unidad Tributaria Municipal (UTM) como "la unidad de medida con base en la cual se cobrarán los tributos, resultando el monto a percibir por el municipio, de la multiplicación de unidades tributarias asignadas al hecho imponible, por el valor que se fija a la UTM".

Por lo tanto, en principio, la variación del monto final a pagar por el contribuyente local en función de un mismo hecho imponible puede surgir de la variación del valor de la UTM, de la variación de la cantidad de UTM's asignadas al mismo hecho imponible por la Ordenanza tarifaria o de las re-categorizaciones que se le apliquen.

En este breve artículo nos enfocaremos solo en la primera opción (con el compromiso de profundizar el análisis hacia los otros aspectos en los próximos días), es decir que analizaremos los valores que fue adquiriendo la UTM desde que gobierna Marcelino Iglesias en Guaymallén y los compararemos con el valor del dólar, con la inflación en Mendoza y con la variación de los salarios para poder evaluar los cambios relativos y derivar algunas conclusiones respecto a la política tarifaria departamental.

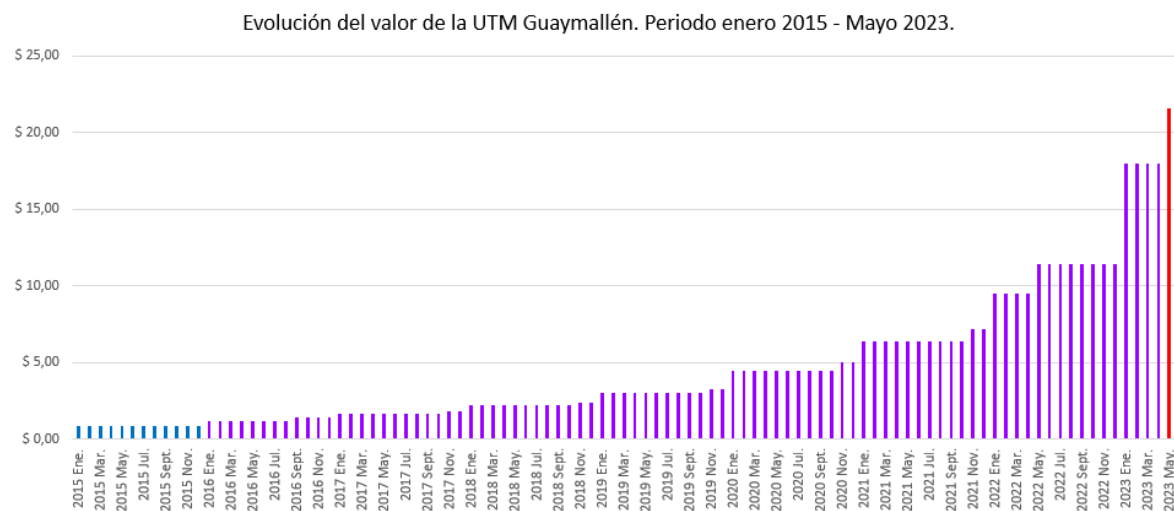
A) Variación del valor en pesos de la UTM Guaymallén periodo 2015 -2023.

El cuadro Nº 1 y el gráfico nº 1 muestran los distintos valores que fue adquiriendo la UTM Guaymallén desde el inicio del mandato de Marcelino Iglesias. Se hace la salvedad de que, según lo previsto en el art. 3º de la ordenanza, los valores se encuentran fijados hasta abril y a partir de mayo 2023 el intendente podría aumentarlos en hasta un 20% más, lo cual no necesariamente debe ser así, pero considerando la experiencia de este año 2022 lo más probable es que termine aprovechándose de esa autorización.

Cuadro Nº 1

Valor UTM Guaymallén - Periodo 2015 - 2023												
Año / Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
2015	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87	\$ 0,87
2016	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,15	\$ 1,40	\$ 1,40	\$ 1,40	\$ 1,40
2017	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,65	\$ 1,80	\$ 1,80
2018	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,40	\$ 2,40
2019	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,00	\$ 3,30	\$ 3,30
2020	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 4,45	\$ 5,00	\$ 5,00
2021	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 6,40	\$ 7,20	\$ 7,20
2022	\$ 9,50	\$ 9,50	\$ 9,50	\$ 9,50	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40	\$ 11,40
2023	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60	\$ 21,60

Gráfico Nº1



Principales consideraciones punto A:

En enero UTM Guaymallén aumentará un 57,89% con relación al mes de diciembre, acumulando 89,47% desde abril de 2022, un 445,45% con relación al inicio del segundo mandato de Marcelino Iglesias y un 1968,97% si se compara con el valor que tenía al comenzar el primer gobierno de Cambia Mendoza en Guaymallén.

B) Evolución del valor relativo de la UTM Guaymallén.

En este punto vamos a comparar los cambios en el valor de la UTM con los cambios en la inflación de Mendoza (según el propio gobierno provincial), la cotización del dólar, el salario mínimo vital y móvil nacional y los salarios básicos municipales.

B1) Variación porcentual acumulada UTM y dólar periodo Nov. 2019 – Nov. 2021.

El Cuadro N°2 y el Gráfico N° 2 exponen los valores que fueron adquiriendo la UTM y el dólar (Tipo vendedor, sin impuestos, Baco Nación) al inicio de cada mes desde Nov. 2019 hasta Ene. 2023, al tiempo que compara la variación porcentual acumulada para cada caso y su diferencia. El propósito de esta comparación es conocer si el valor de la UTM creció a un ritmo inferior, igual o superior que el dólar, es decir si se apreció o si se depreció en esta moneda.

Cuadro N° 2

Variación porcentual acumulada UTM Guaymallén y Dólar. Periodo Nov. 2019 - Ene. 2023.											
Mes / año	UTM	Variación	US\$	Variación	Diferencial UTM vs US\$	Mes / año	UTM	Variación	US\$	Variación	Diferencial UTM vs US\$
2019 Nov.	\$ 3,30		\$ 63,50								
2019 Dic.	\$ 3,30	0,00%	\$ 62,25	-1,97%	1,97%	2021 Jul.	\$ 6,40	93,94%	\$ 100,75	58,66%	35,28%
2020 Ene.	\$ 4,45	34,85%	\$ 63,00	-0,79%	35,64%	2021 Ago.	\$ 6,40	93,94%	\$ 101,75	60,24%	33,70%
2020 Feb.	\$ 4,45	34,85%	\$ 63,00	-0,79%	35,64%	2021 Sept.	\$ 6,40	93,94%	\$ 103,00	62,20%	31,73%
2020 Mar.	\$ 4,45	34,85%	\$ 64,00	0,79%	34,06%	2021 Oct.	\$ 6,40	93,94%	\$ 104,00	63,78%	30,16%
2020 Abr.	\$ 4,45	34,85%	\$ 66,00	3,94%	30,91%	2021 Nov.	\$ 7,20	118,18%	\$ 105,00	65,35%	52,83%
2020 May.	\$ 4,45	34,85%	\$ 68,75	8,27%	26,58%	2021 Dic.	\$ 7,20	118,18%	\$ 106,25	67,32%	50,86%
2020 Jun.	\$ 4,45	34,85%	\$ 70,50	11,02%	23,82%	2022 Ene.	\$ 9,50	187,88%	\$ 108,00	70,08%	117,80%
2020 Jul.	\$ 4,45	34,85%	\$ 73,50	15,75%	19,10%	2022 Feb.	\$ 9,50	187,88%	110,25	73,62%	114,26%
2020 Ago.	\$ 4,45	34,85%	\$ 76,50	20,47%	14,38%	2022 Mar.	\$ 9,50	187,88%	113	77,95%	109,93%
2020 Sept.	\$ 4,45	34,85%	\$ 78,25	23,23%	11,62%	2022 Abr.	\$ 9,50	187,88%	116,25	83,07%	104,81%
2020 Oct.	\$ 4,45	34,85%	\$ 80,25	26,38%	8,47%	2022 May.	\$ 11,40	245,45%	120,5	89,76%	155,69%
2020 Nov.	\$ 5,00	51,52%	\$ 83,75	31,89%	19,63%	2022 Jun.	\$ 11,40	245,45%	125,25	97,24%	148,21%
2020 Dic.	\$ 5,00	51,52%	\$ 86,50	36,22%	15,29%	2022 Jul.	\$ 11,40	245,45%	130,25	105,12%	140,34%
2021 Ene.	\$ 6,40	93,94%	\$ 89,50	40,94%	52,99%	2022 Ago.	\$ 11,40	245,45%	138,25	117,72%	127,74%
2021 Feb.	\$ 6,40	93,94%	\$ 92,50	45,67%	48,27%	2022 Sept.	\$ 11,40	245,45%	\$ 145,00	128,35%	117,11%
2021 Mar.	\$ 6,40	93,94%	\$ 94,75	49,21%	44,73%	2022 Oct.	\$ 11,40	245,45%	\$ 154,25	142,91%	102,54%
2021 Abr.	\$ 6,40	93,94%	\$ 97,75	53,94%	40,00%	2022 Nov.	\$ 11,40	245,45%	\$ 163,00	156,69%	88,76%
2021 May.	\$ 6,40	93,94%	\$ 98,75	55,51%	38,43%	2022 Dic.	\$ 11,40	245,45%	\$ 174,25	174,41%	71,05%
2021 Jun.	\$ 6,40	93,94%	\$ 100,00	57,48%	36,46%	2023 Ene.	\$ 18,00	445,45%	\$ 183,00	188,19%	257,27%

Gráfico N° 2

Variación porcentual acumulada UTM Gllen vs Dólar (oficial, tipo vendedor, Banco Nación). Periodo Nov. 2019 - Ene. 2023 (2º Mandato Iglesias).

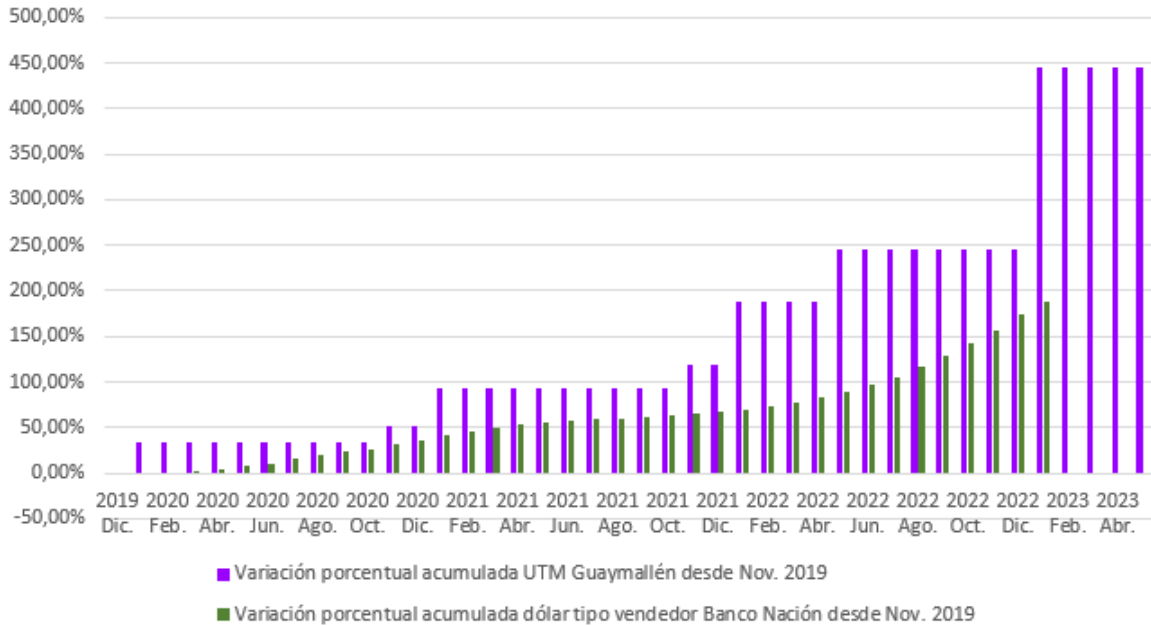
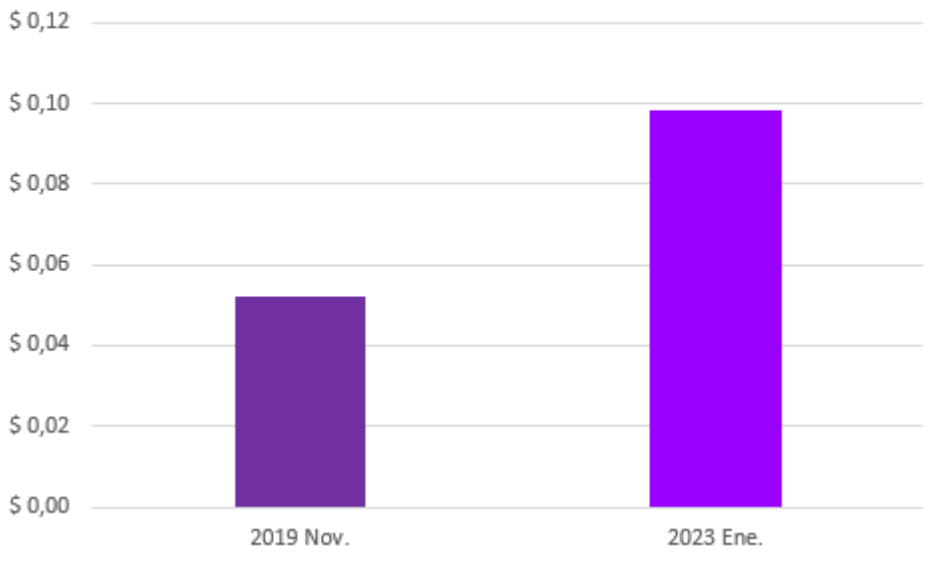


Gráfico N° 2A

Valor en U\$S (Oficial, Tipo vendedor, Banco Nación) UTM Guaymallén. Nov. 2019 vs Ene. 2023.



+El valor asignado para la cotización del dólar al primer día hábil de enero de 2022 es de \$183 (según la evolución registrada en los últimos días).

Principales consideraciones Punto B1:

Desde que se inició el segundo mandato de Marcelino Iglesias en Guaymallén el valor de la UTM viene creciendo muy por encima del que va a adquiriendo la cotización de la moneda extranjera:

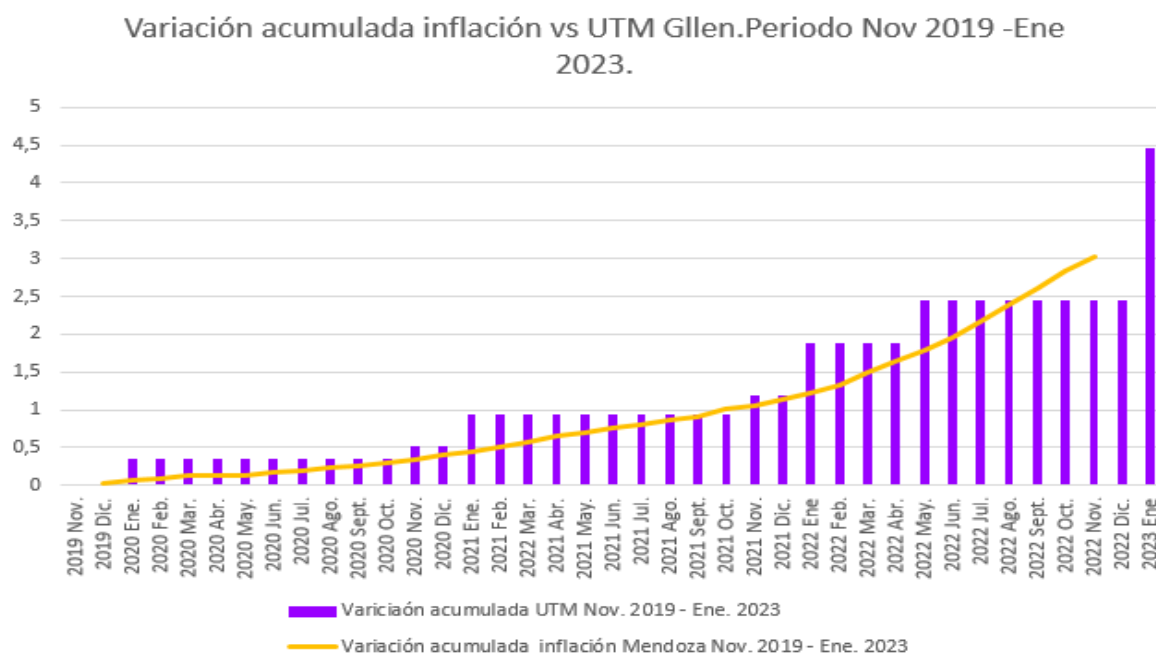
Mientras que se espera que a enero del 2023 la cotización del dólar habrá tenido un crecimiento del 188% en su cotización (pasando de \$63,5 en noviembre de 2019 a unos esperados \$188 para el 1 de enero de 2023), la UTM Guaymallén acumulará un aumento del 445%, lo cual equivale a más del doble.

Dicho de otra manera, en los últimos tres años la UTM Guaymallén duplicó su valor en dólares, pasando valer U\$S 0,05 en noviembre de 2019 a U\$S 0,10 a partir de enero 2023.

B2) Variación de acumulada de la UTM vs Inflación Mendoza (DEIE). Periodo Nov. 2019 – Dic. 2022 (proyectada).

El gráfico N°3 compara la variación porcentual acumulada por la UTM en el periodo Nov. 2019 – Ene 2023 con la inflación acumulada en el mismo periodo según la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (sin contar Dic. 2022 y Ene 2023). El propósito de esta comparación es conocer si el valor de la UTM creció a un ritmo inferior, igual o superior que la inflación.

Gráfico N°3



Elaboración propia con base en informes mensuales IPC – DEIE y normativa municipal.

Principales consideraciones punto B2.

Como se puede ver en el gráfico, en los últimos tres años el valor de la UTM viene creciendo a un ritmo superior a la inflación reconocida por la DEIE para Mendoza. Mientras la inflación acumulada desde Nov. 2019 es del 301% , a partir del domingo próximo el valor de la UTM acumulará un 445% en el mismo periodo.

Dicho de otra manera, para sostener un ritmo de aumento igual a la inflación acumulada desde el inicio del segundo mandato de Iglesias, el valor de la UTM desde Enero no debería superar \$13,80 pero será de \$18,00, pudiendo irse a \$21,6 en Mayo.

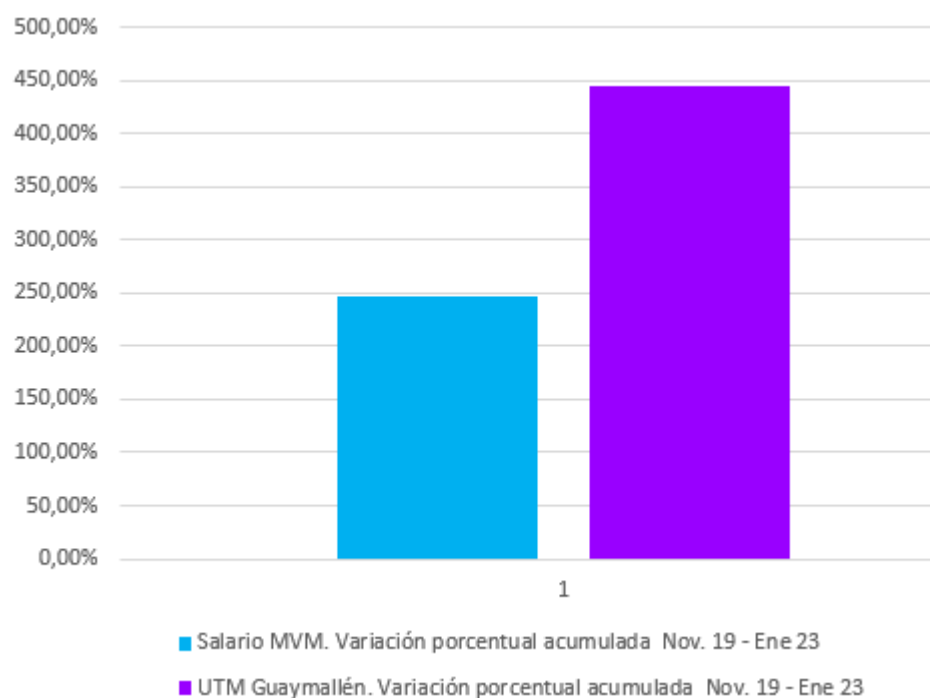
B3) Variación acumulada de la UTM Guaymallén vs Variación acumulada del Salario Mínimo. Nov 2019 – Ene 2023.

El valor que va adquiriendo el Salario Mínimo Vital y Móvil no necesariamente influye de manera directa en todos los ingresos populares (sean asalariados o no y sean registrados o no) pero es una buena medida en términos comparativos porque nos permite obtener una referencia adecuada. Por lo tanto en el cuadro N° 4 y el gráfico N° 4 se comparara la evolución porcentual acumulada de la UTM Guaymallén con la evolución porcentual acumulada del Salario Mínimo, Vital y Móvil Nacional (como referencia de los ingresos populares) para el periodo Nov. 2019 – Ene. 2023 (el SMVM para enero ya ha sido fijado por el Consejo del Salario). La idea es conocer si en los últimos dos años la evolución de la UTM Guaymallén ha tenido algún tipo de correlación con la evolución de los salarios.

Cuadro N° 4

Variación Procentual UTM y S M V M. Nov. 2019 - Enero 2023			
	Nov. 2019	Ene. 2023	Variación Porcentual
Salario MVM	\$ 18.900	\$ 65.427	246%
UTM Guaymallén	\$ 3,30	\$ 18,00	445%

Gráfico N° 4



Principales consideraciones:

A enero de 2023 la UTM Guaymallén estará creciendo casi el doble que el SMVM tomando en cuenta el segundo mandato de Marcelino Iglesias en Guaymallén. Mientras que el SMVM habrá crecido un 246% la UTM lo habrá hecho en un 445%.

Dicho de otra manera, medido en UTM's el Salario Mínimo pasó de equivaler 5113 UTM en Nov. De 2019 a 3637 en Ene. 2023. La pérdida equivale a un 30%.

B4) Variación UTM vs Variación de los salarios básicos municipales de Guaymallén.

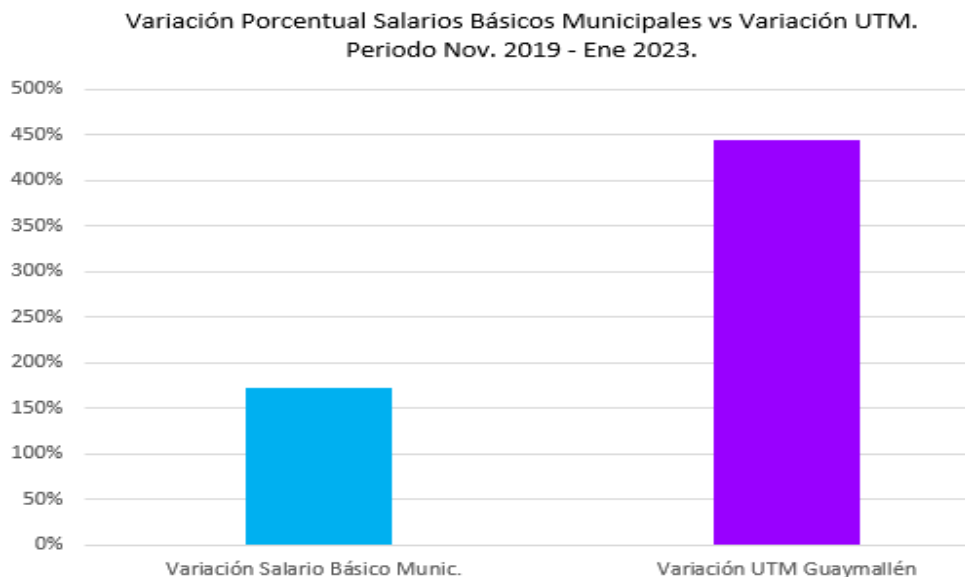
La relación de la variación porcentual de los salarios básicos que paga la municipalidad de Guaymallén versus la variación de la UTM es la más desigual de todas. Para ejemplificar vamos a tomar como referencia la asignación de clase de la Categoría A (la más frecuente) y la vamos a comparar con la variación porcentual de la UTM en el mismo periodo.

El salario básico de la cat. A para enero 2023 se calcula en \$24820 (23639 en dic. 2022 más 5% que se otorgaría en Enero según nos informan). El cuadro N° 5 y el gráfico n° 5 exponen y comparan las variaciones acumuladas en los salarios básicos municipales y la UTM en el periodo Nov. 2019 – Ene. 2023.

Cuadro N° 5

Variación Procentual UTM y SBMunic. Nov. 2019 - Enero 2022			
	Nov. 2019	Ene. 2023	Variación Porcentual
Salario Básico Munic. Cat. A	\$ 9.104	\$ 24.820	173%
UTM Guaymallén	\$ 3,30	\$ 18,00	445%

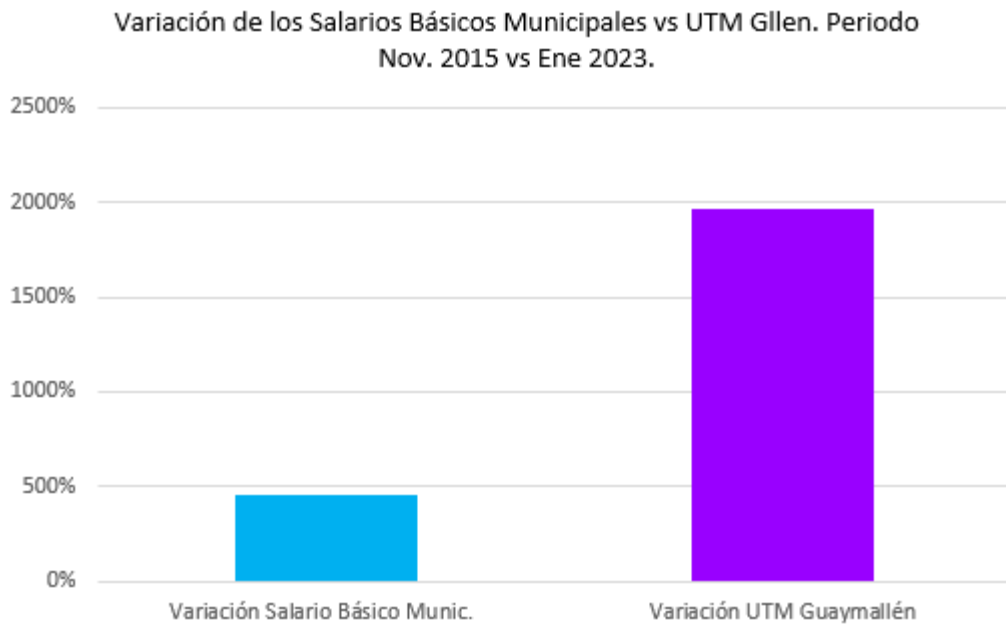
Gráfico N° 5.



Cuadro N° 5 A

Variación Procentual UTM y SBMunic. Nov. 2019 - Enero 2022			
	Nov. 2015	Ene. 2023	Variación Porcentual
Salario Básico Munic. Cat. A	\$ 4.443	\$ 24.820	459%
UTM Guaymallén	\$ 0,87	\$ 18,00	1969%

Gráfico 5A



Principales consideraciones Punto B4.

Como puede verse en la cuadro 5, la diferencia entre el aumento de la UTM Municipal de Guaymallén y los Salarios Básicos Municipales supera el 260%, llegando la primera casi a triplicar el incremento de los segundos.

Dicho de otra manera, el Salario Básico Municipal de la Cat. A equivalía a 2758 UTM's en Nov. 2019 y pasará a equivaler a 1378 UTM's en Ene. 2023. Lo cual representará una pérdida del 50% de su valor expresado en UTM's desde Nov. 2019.

Esto es una tendencia que se verifica durante los dos periodos de gobierno de Marcelino Iglesias. Tomando como referencia el mes de Nov. 2015 los salarios básicos municipales han subido apenas un 459% mientras que la UTM ha cuadruplicado ese crecimiento alcanzando un 1969%.

Dicho de otra manera podemos afirmar que en Nov. De 2015 un Salario Básico Municipal de a Cat. A equivalía a 5106 UTM, mientras que en Enero de 2023 será equivalente a las ya dichas 1378 UTM. Esto implica una pérdida del 74%.

Si Marcelino Iglesias hubiese aumentado el valor de la UTM al mismo ritmo porcentual que aumentó los salarios municipales, el mismo a partir de enero debería ser de \$4,86 y no de \$18,00. O si los salarios municipales hubiesen crecido de igual manera que la UTM la cat. A debería recibir un básico de \$ 91925 a partir de Enero próximo. Como decíamos al principio, la diferencia es abismal.

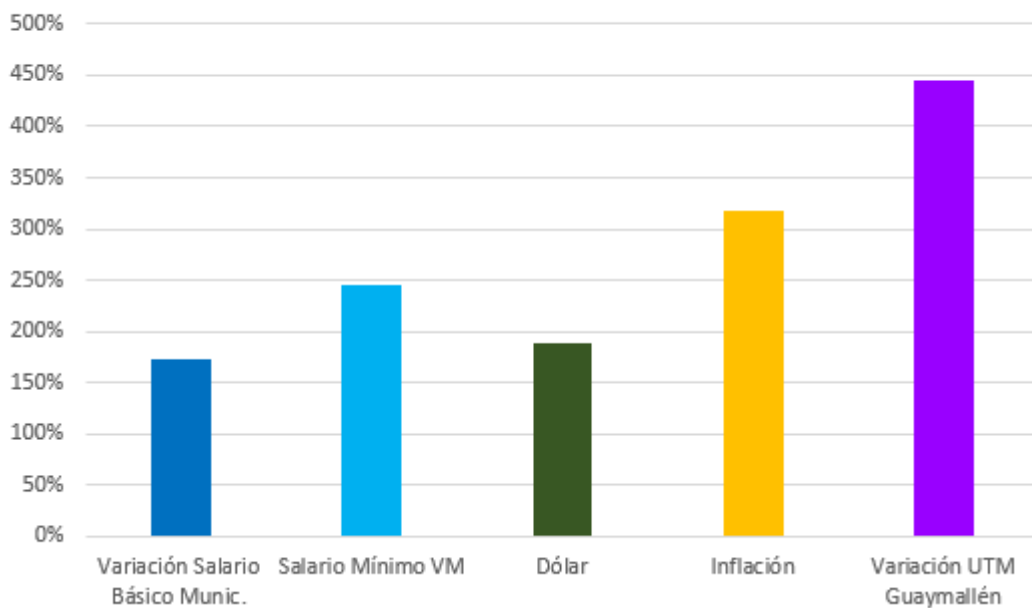
ALGUNAS REFLEXIONES:

Si bien en este breve artículo no hemos profundizado el análisis sobre la estrategia completa de captación de recursos locales que viene implementando la Municipalidad de Guaymallén (cuestión que quedará para el mes de marzo. fecha en la cual la Munic. deberá presentar el último informe trimestral correspondiente al 2022), podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que el aumento del 57,89% previsto para enero se enmarca en la tendencia de incremento desmedido de la presión recaudatoria local que viene implementando el gobierno de Cambia Mendoza en nuestro departamento en los últimos siete años.

En esta oportunidad hemos acotado el análisis al tiempo transcurrido desde la asunción del segundo mandato del actual intendente, periodo que en más de un 65% del tiempo ha sido impactado por la pandemia de coronavirus que ha hecho estragos sanitarios, sociales y económicos en todo el mundo, de los que nuestro departamento naturalmente no se ha salvado. Periodo que además ha sido antecedido por cuatro años de deterioro económico y social a nivel nacional y provincial, ocasionado por las decisiones en materia de política económica implementadas por el ex presidente Mauricio Macri y acompañadas en Mendoza por el exgobernador Alfredo Cornejo, en el cual nuestra provincia vio caer su nivel de actividad económica en un 10% per cápita (a valores constantes), que la pobreza y la indigencia se duplicaran, que la desigualdad por ingresos creciera y que el desempleo se triplicara.

En ese contexto económico y social brevemente descrito en el párrafo anterior, según podemos concluir del análisis de los valores expuestos a lo largo del artículo, podemos afirmar con certeza que lejos de intentar aliviar las cargas de familias y de los sectores productivos del departamento afectados por las crisis, el gobierno municipal a través de su política de captación de recursos de origen local ha aumentado aún más la presión recaudatoria, logrando incrementos de las tasas municipales que vienen siendo bastante superiores a la inflación de Mendoza, a la variación del dólar y a la variación de los salarios.

Variación porcentual UTM Guaymallén versus Inflación, Dólar, SMVM y Salarios básicos Municipales. Periodo Nov. 2019 vs Enero 2023



Entendemos que estos aumentos desmedidos tienden a complicar la situación de miles de familias que intentan reponerse y salir adelante en nuestro departamento, es por eso que creemos que no es momento para llevarlos a cabo y más allá del hecho de que la ordenanza se encuentre aprobada entendemos que es necesario que se revise esta decisión y se replantee de manera tal que pueda correlacionarse con la capacidad de pago real de gran mayoría de las familias y de los ya de por sí castigados sectores productivos del departamento.

Guaymallén, 28 de diciembre de 2022